Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE EXTRANJEROS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

1) Resolución desestimatoria de recurso de reposición del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por el que se confirma, resolución de expulsión impuesta, a los ciudadanos extranjeros relacionados, previo expediente instruido al efecto por la Brigada Provincial de Extranjería de Toledo, Jefatura Superior de Policía de Castilla-La Mancha, conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y al Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

2) Infracción cometida: Estancia irregular, artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4 de 2000, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000.

3) Ciudadanos extranjeros:

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº Expediente	Nacionalidad	Fecha de resolución
YSABEL MAGALY LAGRANGE RODRIGUEZ	X3665389V	09/8324	DOMINICANA	12-03-2010
EL HABIB HMAMOU	Y0112547E	09/7019	MARROQUI	5-02-2010
WAFAE LAANAYA	Y0641304D	09/7050	MARROQUI	18-01-2010
DIANA MARCELA GARCIA PUERTA	Y0602249P	09/5542	COLOMBIANA	26-02-2010
MARIA LETICIA AGUILAR PINTOS	Y0790211Z	09/7909	PARAGUAYA	25-01-2010

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio).

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería de Toledo, sita en la calle Alicante, sin número.

Toledo 26 de mayo de 2010.–La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-5973